

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0124-2022-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, martes 20 de diciembre 2022

VISTO.-

El informe N° 00125-2022-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 0176-2019-EMUSAP S.R.L. de fecha 30 de abril de 2019, la Directiva N° 006-2019-EMUSAP S.R.L./GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0176-2019-EMUSAP SRL de fecha 30 de abril de 2019, entre otros, se resolvió: artículo primero, aprobar la directiva N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa.

Que, el inciso 6.1. del numeral 6 de la "Directiva sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP, entre otros establece que la Comisión de castigo de deuda esta integrado por los miembros siguientes: Gerente de Administración y Finanzas: Presidente, Gerente Comercial: Miembro, Gerente de Asesoría Jurídica: Miembro, Jefe de la Oficina de Cobranza: miembro, Jefe de la oficina de Contabilidad: secretario. Además, se designará dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia Comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante informe N° 00125-2022-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, propone la designación de la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, a fin de que en uso de sus atribuciones tome conocimiento y emita su pronunciamiento sobre los requerimientos provisión de cobranza dudosa y quiebre de recibos de ser el caso que formule la Gerencia Comercial al 31 de diciembre de 2022.

En tal sentido, resulta necesario conformar la comisión de Castigo de Deuda de la EPS EMUSAP S.A., para la mejor aplicación de la Directiva denominada: "Provisión y Castigo de las cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS EMUSAP S.A., conforme al siguiente detalle:

- Miembros titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
SR. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
SR. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE	Miembro	Gerente Comercial
SR. WILBER SANTILLÁN TAFUR	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
SRTA. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	Miembro	Asistente de Facturación y Medición
SR. CARLOS F. ANGULO DÍAZ	Secretario	Coordinador de Contabilidad

- Miembros suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
SR. JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas
SR. FRANKLIN ANTONIO GUERRA CULQUI	Miembro	Gerencia Comercial

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los servidores designados, realicen las funciones conforme a las disposiciones vigentes, tomando conocimiento y emitiendo su pronunciamiento sobre los requerimientos de castigo, cobranza dudosa o quiebre de recibos que formule la Gerencia Comercial.

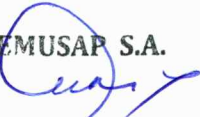
ARTÍCULO TERCERO. - HACER CONOCER, a los miembros de la Comisión de Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A. que se encuentran obligados a conducirse con estricta observancia de las disposiciones contenidas en la "Directiva sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP S.A." y de las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, a los nombrados para la inmediata instalación de la comisión de provisión y castigo de deuda de EMUSAP S.A. y a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 223259.003



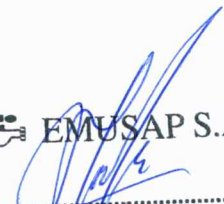
INFORME N° 00125 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa**
REF. : INFORME N° 060-2022-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3
FECHA : Chachapoyas, 14 de diciembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, para hacerle llegar el INFORME N° 060-2022-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3, de fecha 14.12.2022, del Coordinador de Contabilidad, requiriendo que se conforme con resolución la Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa, para atender las solicitudes al 31.12.2022.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


 **EMUSAP S.A.**
.....
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

223296.002

Fecha y Hora de Registro: 14/12/2022

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	15 DIC. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	<i>Asesoría Jurídica</i>
2	<i>Revisión y enmendado de proyecto de Resolución por la firma</i>
3	<i>Responsabilidad</i>
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N°060-2022-EMUSAP SA-CCF/GAD-Ama3.

A : Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Gerente de Administración y Finanzas.

Asunto : Designación de Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa.

Referencia : Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG.

Fecha : Chachapoyas, 14 de Diciembre del 2022.

Me dirijo a Usted en atención al asunto y documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1.- Que, el Artículo 6° de la Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG, denominada "Provisión y Castigo de la Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", establece que, la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, está integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas; Presidente
- Gerente Comercial; Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro
- Jefe de la Oficina de Cobranza; Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad; Secretario.

2.- Por lo expuesto, se sugiere gestionar la designación de la referida Comisión, para que en uso de sus atribuciones y funciones, atienda las solicitudes de provisión y castigo de las deudas de cobranza dudosa al 31.12.2022.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

EMUSAP S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

C.c:
-Archivo.
223296.001

PROCESO N° 2019/GAF/EMUSAP S.A. FECHA 14.12.2022

6.6ul

Emission de Resol.

MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME N° 0170-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN PARA LA PROVISIÓN Y CASTIGO DE
CUENTAS DE COBRANZAS DUDOSA
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0125-2022-
EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 16 de diciembre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de comisión para la provisión y castigo de cuentas de cobranza dudosa.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 223296.004

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	21 DIC. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Impresión Report para la firma Correspondiente
	
CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	